



Rad. 680013110004-2021-00057-00 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – SEGUNDA INSTANCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se admite en el efecto devolutivo el recurso de apelación propuesto contra la providencia del 10 de febrero de 2021 proferido por la Comisaria Tres de Familia de Floridablanca-S., en el proceso administrativo por violencia intrafamiliar promovido por INGRI YULIETH FALL PINO contra MILCIADES SUAREZ LOPEZ con fundamento en el Art. 18 de la Ley 294 de 1996 modificado por la Ley 575 de 2000 Art. 12.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N°24 FIJADO HOY 17 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00AM. Bucaramanga.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia